



Documento en el que se hace constar el Finiquito de los Trabajos consistentes en el "Estudio Topográfico de Hospital General Regional de 260 Camas, ubicado en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León" y que forma parte del contrato no. 2-23200001-S-20091, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00 horas, del día 09 de junio del 2023 se reúnen en la oficina que ocupa la residencia de servicios, ubicada en Gregorio Torres Quevedo No. 1950, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León, por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "El Instituto", el C. Arq. Marco Antonio Ameca Tamez, en su carácter de Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, la C. Arq. Jessica Mercedes Lira Ramos, Residente de Servicios y el C. Arq. Luis Gerardo Tamez Guerrero Superintendente de Servicios de la empresa contratista Rotger Ingeniería y Construcción. S.A DE C.V., cuyas firmas aparecen al final de la presente y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, para llevar a cabo el acto de Finiquito relativos al "Estudio Topográfico de Hospital General Regional de 260 Camas, ubicado en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León", con base a lo estipulado en la cláusula Décima Novena y a lo dispuesto por el Artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:---

1.-Descripción de los trabajos y de los datos relevantes del contrato motivo del finiquito: -----

Se trata de la Ejecución de Servicios Relacionados con la obra pública consistentes en el Desarrollo del "Estudio Topográfico de Hospital General Regional de 260 Camas, ubicado en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León", en donde se define la poligonal, nivelación y configuración actual del predio, bardas, construcciones, colindancias, trazo y deslinde de vialidades existentes, identificado con el contrato Número 2-23200001-S-20091, y Número de Compromiso S-20091. -----

----- ANTECEDENTES -----

Con fecha 23 de marzo de 2023 "El Instituto" suscribió el Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado Número 2-23200001-S-20091 y Número de Compromiso S-20091, con "El Contratista" cuyo objeto consistió en los trabajos relativos "Estudio Topográfico de Hospital General Regional de 260 Camas, ubicado en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León", por un importe de \$123,590.00 (ciento veintitrés mil quinientos noventa pesos 00/100 M. N.) más I.V.A. y no existió convenio modificadorio alguno. -----

2.-Importe contractual y real del contrato, incluyendo los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato y a los convenios celebrados. -----

El importe contractual fue de \$123, 590.00 ( Ciento veintitrés mil quinientos noventa pesos 00/100 M. N.) más I.V.A. -----

El importe real del contrato fue de \$123, 590.00 ( Ciento veintitrés mil quinientos noventa pesos 00/100 M. N.) más I.V.A. -----

3.-Periodo de ejecución de los trabajos precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron incluyendo los convenios. -----

El período de ejecución de los trabajos se estipuló en 25 días naturales pactándose como fecha de inicio el 24 de marzo 2023 y de terminación el 17 de abril de 2023; ejecutándose los trabajos hasta su total terminación dentro del plazo contractual. -----





Plazo en que realmente se ejecutaron los trabajos.- La fecha real de inicio de los trabajos fue el 24 de marzo 2023 y la fecha real de terminación de los mismos, (incluyendo los convenios), fue el 17 de abril de 2023.-----

4.-Para garantizar el cumplimiento del contrato "El Contratista" entregó a "El Instituto", la siguiente Póliza de Fianza No. 1238-08814-5 de Asegurada Aserta, S.A. de C.V., con fecha de expedición del 13 de abril del 2023.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64, párrafo segundo, de la Ley de Obras de Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 169 de su Reglamento, así como en lo previsto en la Cláusula Vigésima Tercera del contrato, se hace constar que mediante citatorio y Acta de Notificación, se hizo del conocimiento a "El Contratista", mediante oficio No. S/N de fecha 05 de junio de 2023, en el que expresamente se le notificó la fecha, hora y lugar en que se llevaría a cabo el finiquito de los trabajos del contrato citado.-----

5.-Relación de las estimaciones, indicando cómo se ejecutaron los conceptos de trabajo en cada una de ellas y los gastos aprobados. -----

Durante la ejecución de los trabajos motivo de la presente acta se elaboró 01 estimación autorizada, que se detalla a continuación. en la Tabla 1 en la que se identifican de forma genérica como se ejecutaron los trabajos.-----

Tabla 1:

Relación de estimaciones autorizadas				
Numero de estimación.	Periodo de ejecución.	Fecha de elaboración.	Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
01	24/03/2023 17/04/2023	18/04/2023	\$123,590.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo e instalación de línea base de referencia al sistema geodésico.</li> <li>Desarrollo de altimetría y planimetría en campo.</li> <li>Desarrollo de levantamiento en campo de vialidades, redes y líneas existentes de agua potable.</li> <li>Desarrollo de la ingeniería de gabinete del levantamiento topográfico.</li> <li>Dibujo y entrega de planos topográficos</li> </ul>

6.-Datos de la estimación final. -----

Las partes hacen constar que la Estimación final corresponde a la número 01, por un importe de \$123,590.00 (Ciento veintitrés mil quinientos noventa pesos 00/100 M. N.) más I.V.A. -----

7.-Descripción de los créditos a favor y/o en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron origen y su saldo resultante, así como la fecha y lugar en que serán liquidados. -----

Créditos a favor de "El Contratista"	Créditos a favor de "Instituto"	Fecha y lugar de liquidación
\$ 0.00	\$ 0.00	Para el caso de este contrato, no hay Créditos a favor.





8.- Razones que justifican la aplicación de penas convencionales o del sobrecosto.-----

Atendiendo a lo previsto por los Artículos 46 bis, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 86, 87 y 88 de su Reglamento, así como a lo pactado en la cláusula Decima Quinta del contrato materia del presente finiquito, se aplicaron a "El Contratista" las siguientes penas convencionales, por concepto de retenciones económicas y/o penas convencionales definitivas:-----

Estimación en la que se aplicó la retención	Periodo de ejecución	Retenciones económicas realizadas	Estimación en la que se efectuó el reintegro de las retenciones aplicadas	Periodo de ejecución en el que se realizó el reintegro de retenciones
PARA EL CASO DE ESTE CONTRATO NO SE APLICAN PENAS CONVENCIONALES				
	<b>IMPORTES ACUMULADOS</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	

9.-Constancia de la entrega de la garantía por defectos, vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra-----  
responsabilidad en que haya incurrido el contratista. -----

Se hace constar que previo a la recepción física de los trabajos, "El Contratista", de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para garantizar los defectos, vicios ocultos y cualquiera otra responsabilidad entregó a "El Instituto", la Póliza de Fianza de vicios ocultos No. 1238-08814-5 de ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., por un 10% del monto total ejercido de \$ 12,359.00 (Doce mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), derivado del contrato objeto del presente finiquito, lo que se hizo constar a su vez en el Acta de Recepción Física de los Trabajos de fecha 17 de abril de 2023, de la cual se anexa copia al presente finiquito.-----

10.-Cierre del Acta.-----

La presente acta se cierra a las 14:00 horas del día en que se levanta, firmándola de conformidad los que en ella intervienen.-----

Entrega la Empresa:  
Rotger Ingeniería y Construcción. S.A DE C.V.  
Por Conducto de:

Arq. Luis Gerardo Tamez Guerrero  
Superintendente De Servicios

Recibe El Instituto Mexicano del Seguro Social  
Por Conducto de:

Arq. Marco Antonio Ameza Tamez  
Jefe Del Departamento De Construcción Y  
Planeación Inmobiliaria

Arq. Jessica Mercedes Lira Ramos  
Residente De Servicios

